Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

y alos mismos Labradores, al paso q. el expresado medio, arruinará para siempre, á unos Vasallos inocentes que con la Venta de dhos. efectos perderan toda esperanza de recuperar su antiguo estado: y pendiendo la del Gral., dela felicidad del de estos, se conseguirá la destruccion de aquello á q. se aspira, es decir: La Subsistencia dela Monarquia, y su estado en Gral. pende, del fomento dela agricultura. Si esta es prospera, lo será aquel. Si adversa, aquel decaerá. La Universal, pende delos particulares. Totana, es uno delos Pueblos q. la Componen. La decadencia de este contribuirá integralmte., ála del estado. Las Leyes dirigidas al fomento dela agricultura, le Comprenden como álos demas. Sus Vecinos son acreedores, ala atencion q. en esta parte les dispensan el soberano y sus Leyes. La imposibilidad en q. se encuentran de pagar lo q. se les pide, es cierta, mas no está en Culpa suya. Si pagan, se arruinan. Si seles espera, pagaran, y subsistiran. Sino hacenlo primero, no es p.r infidelidad. Liquidese ala luz dela Verdad quanto en el Corriente año llevan aprontado: Cotejese con las utilidades q. les han rendido su Labor y sus agencias, y apenas habrá un Pueblo q. haya echo tan agigantados Sacrificios. En este supuesto, que prometen los Sindicos ampliar si fuese